

debes saber

primer plano

EL TIEMPO TELEVISIÓN

'Pastor Alape' responde 40 preguntas. El negociador de las Farc en La Habana habló sobre el estado del proceso de paz. 1:00 p. m.

Así queda la justicia tras el 'equilibrio de poderes'

Un Tribunal de Aforados con dientes, eliminar la función de elegir Contralor y el aumento de los requisitos para ser magistrado, entre los cambios.

Aunque están pendientes la aprobación de algunos artículos claves —como la prohibición de la 'puerta giratoria' entre las cortes— y la conciliación entre los textos de Cámara y Senado, la reforma de equilibrio de poderes, que el próximo martes debe terminar su tránsito por el Congreso, representa la mayor cirugía del poder judicial en Colombia desde la aprobación de la Carta de 1991.

El fin del cuestionado Consejo Superior de la Judicatura como institución es uno de los cambios más visibles. Pero la esencia de lo aprobado, señalan los analistas, marcará profundas diferencias frente a lo que ocurre hoy en la cúpula de la justicia.

La creación de una instancia —el Tribunal de Aforados— que rondará realmente a altos magistrados y al Fiscal General es uno de los principales avances. Gloria María Borrero, directora de la Corporación Excelencia en la Justicia, señala que la falta de controles efectivos es una de las razones principales de la crisis de las altas cortes en los últimos años.

En ese sentido, el tribunal tendrá no solo dientes sino procesos más efectivos para cumplir sus funciones y dejar en el pasado los cuestionamientos de impunidad que siempre rodea

ron a la Comisión de Acusaciones. ¿Qué cambia? Cuando hay señalamientos penales, el Tribunal acusará directamente ante la Corte Suprema de Justicia, sin tener que pasar por plenarios de Cámara y Senado, como ocurre actualmente.

En los casos disciplinarios, el juicio seguirá en el Congreso, pero con la posibilidad de que las salas plenas de las tres cortes puedan pedirle al tribunal la suspensión provisional del magistrado cuestionado.

La calidad de los investigadores es otra gran diferencia. Los miembros del Tribunal tienen calidad de magistrados y contarán

con equipos profesionales de investigación, a diferencia de los políticos, muchos de ellos ni siquiera son abogados, que hacen las veces de investigadores en la Comisión de Acusación.

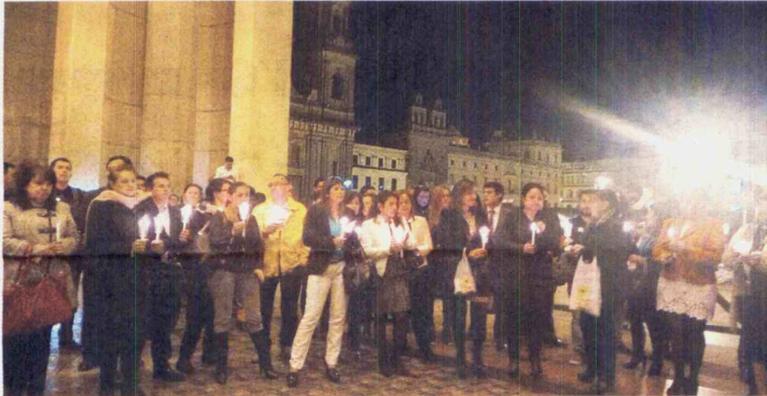
Otro punto clave es que los miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, que reemplazará

a la polémica Sala Disciplinaria de la Judicatura en el control de jueces y abogados, no tendrá la facultad de conocer tutelas ni la de resolver los conflictos entre las jurisdicciones penales. Como se recordará, en la Sala Disciplinaria hubo varios escándalos por decisiones que pretendieron,

'Firmatón' contra la reforma judicial

Los tribunales de Bogotá y Cundinamarca, la Red de Veedurías y la Corporación de Jueces y Magistrados iniciaron hace una semana una 'firmatón' para intentar tumbar la reforma judicial.

Dicen que el proyecto nunca fue discutido con las bases judiciales, que no resuelve los líos de ese sector y que crea una jerarquía vertical, concentrada y centralizada en la justicia.



Trabajadores del Consejo Superior de la Judicatura protestaron el pasado jueves tras conocerse la eliminación de este órgano. Archivo particular

El impacto para el país tras fin de la reelección

La decisión del Congreso de poner fin a la reelección presidencial indudablemente marca un nuevo punto de partida en la política nacional, luego de 10 años y medio de aprobada esta figura y de dos presidentes que pudieron ejercerla.

En los ocho debates que sobre el tema se dieron en el Congreso, en el marco de la reforma de equilibrio de poderes, solo el Centro Democrático la defendió.

Hay que recordar que fue el expresidente Álvaro Uribe el impulsor de esta propuesta, aunque prácticamente nunca quiso asumirla. Es más, en el 2008 también se buscó la aprobación de una tercera reelección, que en última fue objetada por la Corte Constitucional.

El ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, fue claro en señalar que como está en el proyecto, al que le faltan por votar tres artículos y la conciliación, no podrá aprobarse de nuevo la reelección presidencial a través del Congreso.

Para Jairo Libreros, catedrático de la Universidad Externado, al ponerse fin a esta figura se recuperan el balance y el equi-

librio en el marco de la democracia constitucional, "que por cuenta de la decisión de Uribe se había generado un sistema presidencialista en el que el Ejecutivo preservó muchas facultades".

Juan Carlos Rodríguez, profesor de Ciencia Política de la Universidad de los Andes, dijo que con la decisión del Congreso "el país no gana nada, sino que deja de perder lo que perdió con la aprobación de la reelección, como es el equilibrio entre los poderes, que, aunque de manera frágil, estaba plasmado en la Constitución del 91".

Clara Inés Vargas, ex-presidenta de la Corte Constitucional, defendió la figura de la reelección como tal y dijo que no es ni buena ni mala, pero que otra cosa es quien la encarna. "En Colombia lo que se está haciendo es castigar el uso perverso de la figura", agregó.

Para el analista Pedro Medellín, la reforma acaba las ventajas que tenía un candidato-presidente. "Tenía tres ventajas: los recursos del Estado para movilizarse, los medios de comunicación cuando dispusiera y el presupuesto público para prometerles a gobernadores y alcaldes algunas cosas", dijo.

Los expertos coincidieron en que parte del problema es que el mandatario elegido dedicaba los primeros dos años a organizar su gobierno y los otros dos a hacer las alianzas políticas para preparar su reelección.

Tensiones sobre la reforma a última hora

El octavo debate de la reforma sobre equilibrio de poderes estuvo mediado, el pasado jueves, por dos circunstancias: las supuestas prestaciones de los magistrados de las altas cortes a los congresistas y la alteración de una proposición que excluía al Defensor del Pueblo de los funcionarios que no se podrán reelegir. Ambos hechos generaron tensiones.

Los comentarios sobre las presuntas prestaciones que habrían recibido los representantes para no votar los artículos sobre justicia, que no tienen contenidos a muchos magistrados de las

altas cortes, empezaron a sonar desde la mañana, cuando las bancadas de Senado y Cámara de la Alianza Verde denunciaron el hecho.

"Sentimos un ambiente

"Sentimos un ambiente enrarecido en la Cámara para votar el eje de justicia".



El ministro Juan Fernando Cristo estuvo atento de que los congresistas no se ausentaran de la votación. Cortesía: El Heroldo

enrarecido en la Cámara de Representantes; corren rumores sobre intimidaciones a congresistas por parte de interesados en que no prospere la reforma de la justicia", dijo el senador Antonio Navarro Wolff, vocero de esta colectividad.

Las versiones venían desde la noche del miércoles, cuando, según la representante Ángela María Robledo, "hubo un retiro significativo" de congresistas en el momento en que se iba a votar el bloque de justicia.

Los rumores alcanzaron a generar efectos. Muchos representantes intentaron abandonar el recinto, pero fueron neutralizados por el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, quien les pidió quedarse y apoyar la iniciativa.

Al final, todo se resolvió de manera tranquila. Los artículos que incomodaban a los magistrados, en especial los que crean la comisión de aforados que los investigará y el consejo de gobierno judicial, que administrará la justicia, se aprobaron.

El Defensor

Hacia las 9 de la noche del jueves, la reforma estaba a punto de ser aprobada, pero sobrevino un nuevo hecho. Cuando se estaba discutiendo el artículo que le pone fin a la puerta gira-

Lo que está quedando para la conciliación

Hace tres años, el entonces ministro de Justicia, Juan Carlos Esguerra, logró sacar adelante una reforma de la justicia que incluía varios de los puntos que acaban de ser aprobados en el Congreso. Ese esfuerzo naufragó cuando las comisiones de conciliación incluyeron en el texto final sendos 'micos' que llevaron al Gobierno a objetar la norma.

De allí la importancia que tendrá el proceso de conciliación que se cumplirá la próxima semana, una vez concluya la aprobación de todo el articulado.

Entre las principales diferencias están que, en el texto del Senado, el Vicepresidente adquiere fuero presidencial y en el de Cámara, el de un ministro (lo juzga la Corte Suprema). En cuanto al Tribunal de Aforados, en el texto de Senado tiene 5 magistrados y en el de Cámara, tres.

El Senado aprobó el juicio disciplinario para aforados en una sola instancia; la Cámara determinó que la plenaria de Senado sea la segunda instancia. También hay diferencias en cuanto a la elección de magistrados. En Senado, se eligen por concurso; en Cámara, por convocatoria pública. La experiencia mínima es mayor en el texto de Senado; 20 años, frente a 15 en la Cámara.

toría —que impide que magistrados y otros funcionarios pasen de un cargo a otro sin restricciones—, la representante a la Cámara por el Partido Conservador Lina Barrera interrumpió la discusión para denunciar que una proposición que ella había firmado había sido alterada de manera abrupta.

En el texto aparecía el Defensor del Pueblo como uno de los funcionarios que no podrían reelegirse y tendrían que esperar un año luego de culminar sus funciones para aspirar a otros cargos públicos o de elección popular. Mientras rotaban la proposición para ser firmada se tachó la palabra "Defensor del Pueblo", lo que desató la polémica.

El debate se detuvo, el artículo no se votó y la plenaria se levantó. Eso implicó que quedarán tres artículos por votar. Lo cual ocurrirá el próximo martes.

Habla Otálora

El defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora, explicó que la propuesta buscaba resolver una "incoherencia", pues el argumento para incluirlo en este artículo es el mismo con el que lo excluían de la Comisión de Aforados. Claro, negó que haya participado en el episodio y dijo que fue una propuesta del liberalismo.

"A la Defensoría la sacan del tribunal de aforados porque no realiza funciones jurisdiccionales ni sanciona administrativamente. Pero la inhabilitación dentro del grupo de las instituciones que sí hacen esto", concluyó Otálora.